

13.

## RESOLUCIÓN No. 066

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2024, INCORPORANDO RECURSOS AL FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 menciona: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley (...)”*

Que la Ley 30 de 1992 del Congreso de la República *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”* señala en su artículo 57 que: *“Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.”*

*Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”.*

Que el Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 del Consejo Superior *“Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad”*, señala en el artículo 42 que: *“El Rector, antes del 31 de diciembre, expedirá la resolución de liquidación previa del presupuesto anual de la universidad”.*

Que el Acuerdo 0035 de diciembre de 1997, Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca, en el artículo 62 señala que: *“MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.*



Que, el artículo 63 del Acuerdo 035 del 9 de diciembre de 1997, señala: *“Aumento de Apropriaciones: Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Universidad se obtuvieron nuevas rentas e hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior a solicitud de la rectoría podrá autorizar la apertura de créditos adicionales, con los certificados de disponibilidad respectivos”.*

Que el Acuerdo 0035 de diciembre de 1997, Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca, en el artículo 65 señala que *“en cualquier época del año fiscal la Rectoría está facultad para hacer correcciones de los errores aritméticos, las aclaraciones de leyendas presupuestales y la reubicación de apropiaciones que no impliquen el cambio de estimación y del objeto del gasto”.*

Que el Fondo de Seccionales y Extensiones se encuentra bajo la normatividad interna de la Institución, fue creado mediante Acuerdo 000017 del 25 de julio de 2019 del Consejo Superior, *“Por el cual se crean los fondos especiales para las seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca”* y está reglamentado según la Resolución Rectoral 000197 del 30 de diciembre de 2019 *“Por la cual se reglamenta el Fondo Especial de las Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca”.*

Que mediante Acuerdo 010 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Superior *“Por el cual se aprueban los cálculos de rentas y gastos del Presupuesto general y los presupuestos de los Fondos Especiales de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal año 2024”* se aprueba el presupuesto de la vigencia 2024 y se liquida mediante la Resolución Rectoral 125 del 29 de diciembre de 2023 *“Por la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Presupuesto General y los presupuestos de los Fondos Especiales de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones”.*

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, al haber recibido de parte del Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS, la respectiva recomendación de incorporación de recursos según sesión ordinaria del 14 de junio de 2024, por medio del Acuerdo 010 del 20 de junio de 2024 *“POR EL CUAL SE ADICIONA A LAS RENTAS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2024”* aprobó la modificación al presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Especial de Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que teniendo en cuenta la incorporación y modificación aprobada al presupuesto general de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca mediante el Acuerdo 010 de 2024, se hace necesario modificar la Resolución 125 del 29 de diciembre de 2023, adicionando por incorporación de ingresos no tributarios y recursos del Balance un valor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$206.931.985).**

RESUELVE:



**CAPITULO II  
FONDOS ESPECIALES**

**II. 3 FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo 8 de la Resolución 125 del 29 de diciembre de 2023, para adicionar a la liquidación del presupuesto de rentas del Fondo Especial de Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en los ingresos corrientes y recursos de capital la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$206.931.985)**, distribuidos según el detalle que a continuación se señala:

**Ingresos Fondo Especial de Seccionales y Extensiones**

Nivel estructural	Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Concepto	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	INGRESOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO
1								INGRESOS CORRIENTES		155.624.745
1	02							INGRESOS NO TRIBUTARIOS		155.624.745
1	02	6						TRANSFERENCIAS CORRIENTES		155.624.745
1	02	6	05					TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		155.624.745
1	02	6	05	03				TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS		155.624.745
1	02	6	05	03	1			ESTAMPILLAS		100.000.000

Nivel estructural	Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Concepto	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	INGRESOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO
1	02	6	05	03	1	11		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA		100.000.000
1	02	6	05	03	1	11	5	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - FACATATIVA	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	100.000.000
1	02	6	05	03	2			ESTAMPILLAS		55.624.745
1	02	6	05	03	2	11		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES		55.624.745
1	02	6	05	03	2	11	4	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES FACATATIVA	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	55.624.745
2								<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>51.307.240</b>
2	10							<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>		<b>51.307.240</b>
2	10	1						<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>		<b>51.307.240</b>
2	10	1	01					<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>		<b>51.307.240</b>
2	10	1	01	01				<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>		<b>51.307.240</b>
2	10	1	01	01	1			RECURSOS DEL BALANCE		51.307.240

Nivel estructural	Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Concepto	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	INGRESOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO
2	10	1	01	01	1	01		RECURSOS DEL BALANCE		51.307.240
2	10	1	01	01	1	01	17	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA BOJACA	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	51.307.240
<b>TOTAL INGRESOS FONDO SECCIONALES Y EXTENSIONES</b>										<b>206.931.985</b>

**ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR** el artículo 9 de la Resolución 125 del 29 de diciembre de 2023, para adicionar a la liquidación de los gastos del Presupuesto del Fondo Especial de Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca de la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$206.931.985)**, distribuidos según el detalle que a continuación se señala:

**4. Inversión Misional e Institucional Fondo Especial de Seccionales y Extensiones**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA	OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA BOJACA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - FACATATIVA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES FACATATIVA	TOTAL
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		144.368.589				-

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA	OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA BOJACA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - FACATATIVA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES FACATATIVA	TOTAL
02	01					<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>78.979.638</b>				-
02	01	01				<b>ACTIVOS FIJOS</b>		<b>78.979.638</b>				-
02	01	01	03			<b>ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		<b>3.240.230</b>				-
02	01	01	03	08		MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		3.240.230				-
02	01	01	03	08	04	-4 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	3.240.230	1.939.449	1.300.781		3.240.230
02	01	01	04			<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		<b>75.739.408</b>				-
02	01	01	04	04		MAQUINARIA PARA USO GENERAL		9.699.910				-
02	01	01	04	04	04	-4 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	9.699.910	1.918.673	5.000.000	2.781.237	9.699.910
02	01	01	04	05		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		39.616.040				-
02	01	01	04	05	04	-4 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	39.616.040	12.718.638	10.209.978	16.687.424	39.616.040

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA	OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA BOJACA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - FACATATIVA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES FACATATIVA	TOTAL
02	01	01	04	06		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		19.790.022				-
02	01	01	04	06	04	-1	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	19.790.022	19.790.022		19.790.022
02	01	01	04	07		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		1.773.094				-
02	01	01	04	07	04	-4	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	1.773.094	1.581.896	191.198	1.773.094
02	01	01	04	08		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		4.860.342				-
02	01	01	04	08	04	-4	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	4.860.342	3.699.219	1.161.123	4.860.342
02	02					<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>		<b>65.388.951</b>				-
02	02	01				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>9.210.153</b>				-
02	02	01	03			<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>		<b>1.620.114</b>				-

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA	OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA BOJACA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - FACATATIVA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES FACATATIVA	TOTAL
02	02	01	03	08		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.(no clasificados en otra parte)		1.620.114				-
02	02	01	03	08	04	-1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.(no clasificados en otra parte)	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	1.620.114		1.620.114	1.620.114
<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>04</b>			<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>		<b>7.590.039</b>				-
02	02	01	04	02		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		1.608.843				-
02	02	01	04	02	04	-4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	1.608.843	1.608.843		1.608.843
02	02	01	04	05		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		1.914.638				-
02	02	01	04	05	04	-4	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	1.914.638	1.914.638		1.914.638
02	02	01	04	07		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		2.621.966				-
02	02	01	04	07	04	-4	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	2.621.966		2.621.966	2.621.966

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA	OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA BOJACA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - FACATATIVA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES FACATATIVA	TOTAL	
02	02	01	04	08		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		1.444.592				-	
02	02	01	04	08	04	-4	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	1.444.592	1.285.321	159.271	1.444.592	
<b>02</b>	<b>02</b>	<b>02</b>					<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>56.178.798</b>				-	
<b>02</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>05</b>				<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>56.178.798</b>				-	
02	02	02	05	04			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	56.178.798				-	
02	02	02	05	04	04	-4	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	56.178.798	9.491.374	30.000.000	16.687.424	56.178.798
<b>03</b>							<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.902.079</b>				-	
<b>03</b>	<b>08</b>						<b>BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>9.902.079</b>				-	
<b>03</b>	<b>08</b>	<b>01</b>					<b>BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>9.902.079</b>				-	
<b>03</b>	<b>08</b>	<b>01</b>	<b>01</b>				<b>BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>9.902.079</b>				-	
03	08	01	01	01			BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	9.902.079				-	

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA		OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA BOJACA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - FACATATIVA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA A - VIGENCIAS ANTERIORES FACATATIVA	TOTAL
03	08	01	01	01	04	-1	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	9.902.079	2.120.842	5.000.000	2.781.237	9.902.079
05							GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		52.661.317				-
05	01						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		52.661.317				-
05	01	01					MATERIALES Y SUMINISTROS		39.286.941				-
05	01	01	02				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		4.618.191				-
05	01	01	02	07			ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		4.618.191				-
05	01	01	02	07	04	-4	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	4.618.191		4.618.191		4.618.191
05	01	01	03				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		6.352.043				-
05	01	01	03	04			QUÍMICOS BÁSICOS		1.718.810				-

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA	OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA BOJACA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - FACATATIVA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES FACATATIVA	TOTAL
05	01	01	03	04	04	-4	QUÍMICOS BÁSICOS	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	1.718.810		1.718.810	1.718.810
05	01	01	03	06			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		4.633.233			-
05	01	01	03	06	04	-4	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	4.633.233		4.633.233	4.633.233
<b>05</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>04</b>				<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>		<b>28.316.707</b>			-
05	01	01	04	02			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		76.028			-
05	01	01	04	02	04	-4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	76.028		76.028	76.028
05	01	01	04	03			MAQUINARIA PARA USO GENERAL		1.121.476			-
05	01	01	04	03	04	-4	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	1.121.476		1.121.476	1.121.476
05	01	01	04	04			MAQUINARIA PARA USUS ESPECIALES		1.904.366			-
05	01	01	04	04	04	-4	MAQUINARIA PARA USUS ESPECIALES	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	1.904.366		1.904.366	1.904.366

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA	OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA BOJACA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - FACATATIVA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES FACATATIVA	TOTAL
05	01	01	04	05		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		6.508.994				-
05	01	01	04	05	04	-4	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	6.508.994	6.508.994		6.508.994
05	01	01	04	06		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		258.189				-
05	01	01	04	06	04	-4	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	258.189		258.189	258.189
05	01	01	04	07		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		4.998.399				-
05	01	01	04	07	04	-4	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	4.998.399		4.998.399	4.998.399
05	01	01	04	08		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		13.449.255				-
05	01	01	04	08	04	-4	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	13.449.255	13.449.255		13.449.255
<b>05</b>	<b>01</b>	<b>02</b>					<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>13.374.376</b>			-
<b>05</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>08</b>				<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>		<b>13.374.376</b>			-

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA		OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA BOJACA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - FACATATIVA	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES FACATATIVA	TOTAL
05	01	02	08	03			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		13.374.376				-
05	01	02	08	03	04	-4	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	EXTENSIÓN FACATATIVÁ	13.374.376	1.578.119	671.308	11.124.949	13.374.376
<b>TOTAL INVERSIÓN FONDO SECCIONALES Y EXTENSIONES</b>									<b>206.931.985</b>	<b>51.307.240</b>	<b>100.000.000</b>	<b>55.624.745</b>	<b>206.931.985</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN FONDO SECCIONALES Y EXTENSIONES</b>													<b>206.931.985</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La Universidad de Cundinamarca deberá realizar la clasificación presupuestal de cuentas CPC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Sistema Universitario Estatal SUE correspondiente a las Instituciones de Educación Superior - IES Públicas, utilizando como complemento lo dispuesto en los tomos de clasificación central de productos adoptados para Colombia y publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución es un acto modificatorio, que aplica a los artículos mencionados anteriormente, por consiguiente, los demás artículos y contenido de la Resolución 125 de 2023 continúan vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Con la liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizada mediante la presente Resolución, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

**ARTÍCULO SEXTO:** Se ordena remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección Administrativa de la extensión Facatativá, Dirección de Planeación Institucional, Dirección Financiera, Oficina de Presupuesto y Tesorería General.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación. *el*

Dado en Fusagasugá, a los diez (10) días del mes de julio de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Rector  
Universidad de Cundinamarca

Aprobó: MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera *[Signature]*

Revisó: CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN - Directora Financiera *[Signature]*

Revisó: NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ – Jefe de Presupuesto *[Signature]*

Revisó: LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA - Directora Jurídica *[Signature]*

Revisó: ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA – Directora de Planeación Institucional *[Signature]*

Proyectó: Jesica Paola Forero Giraldo – Profesional Dirección de Planeación Institucional

13.3.3.